



Al contestar cite Radicado 20231500153133 Id: 1411950  
Folios: 8 Fecha: 2023-03-15 16:21:01  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

**PARA:** INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

**DE:** CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

**ASUNTO:** Alcance radicado Id 1409610 - Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es “304. Contratar el soporte y mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios del datacenter principal de la ANH, con bolsa de repuestos.”

Dando alcance a la comunicación radicada bajo el Id 1409610, se informa que la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación del objeto “Contratar el soporte y mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios del datacenter principal de la ANH, con bolsa de repuestos.”

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica de requerimiento para el proceso.

Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el **miércoles 21 de marzo de 2023**, al correo electrónico [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co). Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse a los siguientes correos electrónicos: [martha.torres@anh.gov.co](mailto:martha.torres@anh.gov.co), [sonia.ochoa@contratistas.anh.gov.co](mailto:sonia.ochoa@contratistas.anh.gov.co) y [fernando.rendon@contratistas.anh.gov.co](mailto:fernando.rendon@contratistas.anh.gov.co) a más tardar el **17 de marzo a las 5:00 p.m.**

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,

**CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**  
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Revisó y Aprobó: Martha Lucía Torres Giraldo – Jefe Oficina Tecnologías de la Información   
Ajustó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria – Contratista OTI – Componente técnico

Proyectó: N/A

\*01411950\*

Al contestar cite Radicado 20231500153133 Id: 1411950  
Folios: #NFP# Fecha: 2023-03-15 16:21:01  
Anexos: 0  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

### SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

*NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto*

<b>NUMERO DE PROCESO DE COTIZACION:</b>	<b>ANH-EM-08-2023</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	<p>La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, tiene como objetivo "... <i>administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional</i>".</p> <p>Que, para el desarrollo de tal encomienda, la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: (a) identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país, (b) diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, (c) diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas</p>

las obligaciones previstas en los mismos, (d) asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin, y (e) apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 12 del Decreto 714 de 2012, corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información, las siguientes funciones:

*“1. Elaborar y ejecutar el plan estratégico de tecnologías de información conforme a las necesidades expresadas en el plan estratégico de la entidad. 2. Planear y llevar a cabo la implementación de la infraestructura tecnológica de la entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información, unidos al desarrollo de proyectos de tecnología. 3. Definir las políticas y estándares en relación con seguridad y confidencialidad de la información, así como en la adquisición de tecnologías de punta para el soporte a la operación y al negocio. 4. Proponer, planear y participar en estudios e investigaciones con miras a conocer las tendencias mundiales de hardware y software relacionados con el sector de hidrocarburos. 5. Diseñar y ejecutar los proyectos de adquisición y suministro de herramientas tecnológicas adecuadas para asegurar el cumplimiento de las funciones y proyectos del personal de la Agencia. 6. Diseñar, evaluar y ejecutar los procesos necesarios para la administración de los recursos tecnológicos de la Agencia. 7. Administrar y controlar el inventario de hardware y software de la Agencia. 8. Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad de la Entidad. 9. **Elaborar los programas de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica que permitan mantener u optimizar los recursos tecnológicos de la Agencia.** 10. Asegurar la actualización y el mantenimiento de las aplicaciones técnicas y de ofimáticas utilizadas en la Agencia. 11. Dar soporte a usuarios y administrar los servidores y bases de datos, así como definir las políticas de back up, acceso y control de cambios en las mismas. 12. Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias. 13. Asegurar la conectividad al interior de la Agencia, así como hacia el exterior de la misma. 14. Cumplir con los criterios descritos en la versión vigente del Manual para la Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea. 15. Seguir los lineamientos estipulados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones y la Presidencia de la República, para las áreas de Tecnología de la Información de las entidades del Estado. 16. Las demás que le asigne el Presidente”.*

Es así que entre las funciones del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información -OTI, se encuentra la de administrar y mantener actualizada la plataforma tecnológica como apoyo básico para la operación de los procesos y procedimientos que ejecuta la Entidad en cumplimiento de sus funciones misionales, estratégicas y de apoyo.

De acuerdo con lo anterior y con la finalidad de proteger la infraestructura tecnológica del centro de cómputo ubicado en la Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso

2, en el cual se aloja el software y hardware de la infraestructura tecnológica de la Entidad (Servidores, Sistemas de Almacenamiento, sistemas de respaldo, Telefonía, Solución de redes LAN y WAN, Sistemas de Telecomunicaciones, entre otros), así como proteger los cuartos eléctricos, donde se alojan los sistemas de respaldo de energía, y tableros de distribución eléctrica, es necesario ejecutar las actividades respectivas para garantizar que todos los elementos del sistema de detección y extinción de incendios operen dentro de los parámetros necesarios y se encuentren en óptimas condiciones para ser utilizados cuando sea requerido.

Por lo anteriormente expuesto es necesario contratar el soporte y mantenimiento 7x24, con bolsa de repuestos, del sistema de detección y extinción de incendios del datacenter principal de la ANH.

El sistema de detección y extinción de incendios de la ANH ubicado en la Calle 26 No. 59-65 Piso 2 Bogotá, D.C., está conformado por los siguientes elementos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Panel de Control	1	Kidde – Aegis
Caja de Baterías bb/26	1	N/A
Baterías 12V x 26 Amh	2	N/A
Campana alarma Copper Wheelock MB-G6-24	1	N/A
Switch Supervisor de presión 1.5"	2	N/A
Cabeza de disparo	1	N/A
Estación Manual	1	BG12LX NOTIFIER
Cornetas Estrobo	1	FENWALL
Switch de Aborto	1	
Detectores de Humo Fotoeléctricos	8	FENWAL PSD-7157
Cilindro FM200	1	200 libras de Agente
Cilindro FM200	1	40 libras Kidde 90-100020-001
Boquillas para FM-200	4	N/A
VLF-500 Notifier – VESDA – Laserfocus (500) (SCI)	1	N/A

<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	304. Contratar el soporte y mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios del datacenter principal de la ANH, con bolsa de repuestos.																				
<b>ALCANCE DEL OBJETO:</b>	<p>El alcance del objeto cubre las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Soporte y mantenimientos preventivos programados del sistema de detección y extinción de incendios del datacenter principal de la ANH durante diez (10) meses.</li> <li>- Soporte y mantenimientos correctivos, cuando se requieran, del sistema de detección y extinción de incendios del datacenter principal de la ANH durante diez (10) meses.</li> <li>- Bolsa de repuestos (suministro de repuestos) durante diez (10) meses.</li> </ul>																				
<b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:</b>	Prestación de Servicios																				
<b>CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:</b>	<p>Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.1.5.1. al 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.</p> <p>Los Proponentes individuales deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en alguno de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):</p> <table border="1" data-bbox="508 1045 1482 1648"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>46</td> <td>19</td> <td>15</td> <td>05</td> <td>Sistemas de alarmas contra incendios.</td> </tr> <tr> <td>72</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>11</td> <td>Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados</td> </tr> <tr> <td>73</td> <td>15</td> <td>21</td> <td>08</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe encontrarse inscrito, clasificado y calificado en por lo menos uno de los Códigos anteriormente establecidos. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán acreditar, en conjunto, todos los códigos exigidos.</p>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	46	19	15	05	Sistemas de alarmas contra incendios.	72	10	15	11	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados	73	15	21	08	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE																	
46	19	15	05	Sistemas de alarmas contra incendios.																	
72	10	15	11	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados																	
73	15	21	08	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos																	

<b>ASPECTOS TÉCNICOS:</b>	Los aspectos técnicos se encuentran en el Anexo No.1 – Requerimientos Técnicos sistema detección y extinción de incendios, donde se especifican los requerimientos para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de detección y extinción de incendios de la ANH.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Para todos los efectos la ejecución del presente contrato será en la Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 de la ciudad de Bogotá, instalaciones de la ANH.
<b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b>	Se incluye tabla de Cotización para propuesta Económica.  * La cotización debe tener en cuenta las exenciones de IVA vigentes. Si el producto se encuentra exento de IVA conforme a la normatividad, el valor del IVA de este producto deberá consignarse en \$0.

### COTIZACIÓN – SONDEO DE MERCADO

**Objeto:** “302. Contratar el soporte y mantenimiento de los aires acondicionados de los Datacenter de la ANH con suministro de repuestos.

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	Cantidad	Precio unitario (COP \$)	Valor total (COP \$)	IVA (19%)*	Valor Total con IVA (COP \$)
1	Soporte y mantenimientos preventivos del sistema detección y extinción de incendios del datacenter principal ANH	3				
2	Soporte y mantenimientos correctivos, cuando se requieran, del sistema de detección y extinción de incendios del datacenter principal de la ANH.	10 meses				
3	Bolsa de repuestos	10 meses				
<b>VALOR TOTAL</b>						

\* Si alguno de los ítems tiene exención de IVA, se deberá indicar expresamente y el valor de este concepto será \$0.

Por favor abstenerse de modificar el formato de cotización.

Nombre y Firma Representante Legal: \_\_\_\_\_

Nombre Empresa: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Validez de la Oferta 45 días. Los valores deberán presentarse en pesos colombianos.

Adjuntar con la presente propuesta Económica, RUT.

Nota: Se reitera que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; más bien, se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

**ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO:** Las firmas interesadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico a: [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co), [martha.torres@anh.gov.co](mailto:martha.torres@anh.gov.co), [sonia.choa@contratistas.anh.gov.co](mailto:sonia.choa@contratistas.anh.gov.co), [fernando.rendon@contratistas.anh.gov.co](mailto:fernando.rendon@contratistas.anh.gov.co) y en el portal del SECOP II a más tardar el **miércoles 21 de marzo de 2023**.

Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse a los siguientes correos electrónicos: [martha.torres@anh.gov.co](mailto:martha.torres@anh.gov.co), [sonia.ochoa@contratistas.anh.gov.co](mailto:sonia.ochoa@contratistas.anh.gov.co) y [fernando.rendon@contratistas.anh.gov.co](mailto:fernando.rendon@contratistas.anh.gov.co) a más tardar el **17 de marzo a las 5:00 p.m.**

Es pertinente resaltar que los proveedores interesados en presentar cotización podrán realizar aportes en cuanto a los requisitos técnicos aquí exigidos, siempre que los mismos apunten a la satisfacción de la necesidad descrita y del objeto del proceso de contratación, para lo cual deberán incluirlo dentro de su cotización, indicando los valores de esos criterios técnicos, además de los solicitados en la presente cotización.



**CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ**  
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Revisó y Aprobó: Martha Lucía Torres Giraldo – Jefe Oficina Tecnologías de la Información – Componente técnico *MTG*  
Ajustó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria – Contratista OTI – Componente técnico *SO*  
Proyectó: N/A